

Se reducirá un 3,1% todos los tramos, el mínimo personal y familiar y las deducciones autonómicas actuales sobre el impuesto

La Comunidad de Madrid calcula un ahorro del 4% en rentas bajas y del 1,7% para las más altas con la nueva deflactación del IRPF

- Madrid se convierte en la primera CCAA de régimen común que aprueba esta medida durante dos ejercicios seguidos
- Entrará en vigor en 2023 para que los 3,5 millones de contribuyentes la apliquen en la declaración de la Renta del próximo año
- El anteproyecto de Ley está ya publicado en el Portal de Transparencia para audiencia e información pública

25 de octubre de 2023.- La Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación de la deflactación del IRPF, por segundo año consecutivo, que generará un ahorro fiscal de 153 millones de euros a los 3,5 millones de contribuyentes madrileños y siendo más intenso en el caso de las rentas bajas, según un informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo conocido hoy en el Consejo de Gobierno. Así, para una persona menor de 65 años con ingresos brutos de 25.000 euros y dos hijos (uno menor de tres años), le supondrá un 4,08% menos con respecto a 2022.

En el caso de las medias, tomando el mismo ejemplo, pero con unos rendimientos del trabajo de 32.000 euros, el ahorro será del 2,47%. Para los declarantes con mayores ingresos (90.000), será de un 1,72%. Esta reducción en la escala autonómica del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas se llevará a cabo aplicando la subida del IPC (3,1%) en los primeros ocho meses del año a todos los tramos, al mínimo personal y familiar, las deducciones vigentes y el límite de renta de las mismas.

El Ejecutivo madrileño recuerda que si se realiza por encima de la inflación se estaría llevando a cabo una bajada del impuesto y no una deflactación. El objetivo de esta iniciativa fiscal es dotar de más recursos a los ciudadanos para que puedan hacer frente a la subida de precios.

La Comunidad de Madrid ya ha publicado esta semana el anteproyecto de ley en el Portal de Transparencia para que se someta a audiencia e información pública, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno,



Medios de Comunicación

convirtiéndose en la primera de las CCAA de régimen común que aprueba esta medida durante dos ejercicios seguidos. Con ello se da cumplimiento a un compromiso recogido en el programa electoral y que se seguirá realizando siempre que la inflación se sitúe por encima del 2%.